

Legislación Nacional

var disURL = '1298110/1299006/de_1088_1994.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 1088/1994**MINISTERIOS**
Ministerio de Justicia. Estructura organizativa. Modificación del 06/07/1994; publ. 12/07/1994Visto los decretos 479/1990 , sus modifs. y complementarios, 1669/1993 y 2358/1993 y lo propuesto por el Ministerio de Justicia, yConsiderando:Que de acuerdo con una moderna concepción de la ejecución penal es necesario implementar una política penitenciaria y de readaptación social que oriente y coordine las actividades específicas.Que como consecuencia de ello deviene necesario dotar al Ministerio de Justicia de una unidad organizativa, con nivel de Secretaría Ministerial, a fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos y de coordinar con las instituciones públicas y privadas que se encuentran abocadas a los distintos aspectos de dicha problemática.Que la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia, aprobada por el decreto 2358 de fecha 15 de noviembre de 1993, que por el presente se impulsa, ha sido aprobada en acuerdo general de ministros.Que asimismo y debido a la complejidad de las tareas asignadas al Ministerio de Justicia, resulta conveniente la creación del cargo de Jefe de Asesores del Gabinete del Ministro, el que se incorporará a la dotación asignada por el decreto 736/1992 .Que el costo de la presente modificación puede ser atendido dentro de los niveles de crédito asignados para el presente ejercicio.Que el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente.Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 86 inc. 1) de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.?** Modifícase el decreto 479/1990 y sus modifs. y complementarios por el cual se establece la nómina de secretarías y subsecretarías del Ministerio de Justicia, la que quedará conformada del siguiente modo:- Secretaría de Justicia.Subsecretaría de Justicia.- Secretaría de Asuntos Legislativos.Subsecretaría de Asuntos Legislativos.- Secretaría de Asuntos Registrales.Subsecretaría de Asuntos Registrales.- Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social.Subsecretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social.- Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa.**Art. 2.?** Sustitúyese el anexo I.a del decreto 2358/1993 , de acuerdo con el anexo I que forma parte integrante del presente decreto.**Art. 3.?** Incorpórase al anexo I del decreto 2358/1993 , como anexo I.g, el que como anexo II forma parte integrante del presente decreto.**Art. 4.?** Incorpórase al anexo II del decreto 2358/1993 , los objetivos de la Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social, y de la subsecretaría dependiente, que como anexo III forma parte integrante del presente decreto.**Art. 5.?** Reemplázase en el anexo II del decreto 2358/1993 , la parte correspondiente a los objetivos de la Secretaría de Justicia, de acuerdo al anexo IV que forma parte integrante del presente decreto.**Art. 6.?** Créase la Dirección Nacional de Readaptación Social dependiente de la Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social, cuya responsabilidad primaria y acciones se incorporan al anexo III del decreto 2358/1993 , según el anexo V que forma parte integrante del presente decreto.**Art. 7.?** Créase el cargo de Jefe de Asesores del Gabinete del Ministro, que formará parte del mismo y revistará en la máxima categoría del escalafón general vigente en la Administración Pública nacional.**Art. 8.?** Modifícase la distribución administrativa del presupuesto de la Administración nacional - Recursos Humanos de la jurisdicción 4000 - Ministerio de Justicia, de acuerdo con el detalle que como anexo VI, forma parte integrante del presente decreto.**Art. 9.?** Exceptúase al Ministerio de Justicia de las limitaciones establecidas por el art. 27 del decreto 435/1990 sustituido por el art. 5 de su similar 1887/1991 y el art. 18 del decreto 2043/1980.**Art. 10.?** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas asignadas al Ministerio de Justicia por el presupuesto general de la Administración nacional vigente.**Art. 11.?** Comuníquese, etc.Menem - Barra - Camilión - Mazza - Rodríguez - Caro Figueroa - Cavallo - Ruckauf - Di Tella**Anexo I]]**>

Procurador Penitenciario MINISTERIO DE

J U S T I C I A

Unidad Auditoría Interna

Gabinete

Secretaría General

Secretaría de Justicia

Secretaría de Asuntos Legislativos

Secretaría de Asuntos Registrales

Secretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa

Procuración del Tesoro de la Nación

Escritanía General del Gobierno de la Nación

Subsecretaría de Justicia Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Subsecretaría de Asuntos Registrales Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social

Departamento Prensa Dirección General de Asuntos Jurídicos Departamento Ceremonial

Anexo II]]>

Ministerio de Justicia

SECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA Y READAPTACIÓN SOCIAL

Gabinete

Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social Gabinete

Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal

Dirección Nacional de Readaptación Social